



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 073 - 2007 - MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2007, octubre 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de octubre del 2007, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Characato y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias pueden celebrar convenios con otras Municipalidades para procurar el desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el objeto del presente es permitir la utilización del cargador frontal, volquete y/o cisterna de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por parte de la Municipalidad Distrital de Characato.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Characato y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AET/EGP
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Administración
EG Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

000043

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDE
30 OCT 2007
FIRMA: *[Signature]* 11:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L.B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
30 OCT 2007
Nº:
Hora:
Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
30 OCT 2007
Folio: Hora: 11:05
Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
30 OCT 2007
Folio: Hora: 11:18
Firma: *[Signature]*

Municipalidad Distrital J.L.B. y R.
SUB GERENCIA LOGISTICA
RECIBIDO
30 OCT 2007
Folio: Hora:
Firma: *[Signature]*